

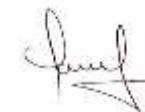
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 020 DEL 21 DE MARZO DE 2023

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2015-00133-01	LUZ DARY LEMOS MORENO	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA – COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PORTUARIOS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identifica con el número No. 0103 del 24 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura – Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante, apelante y vencida y a favor de cada una de las demandadas. Como agencias en derecho se fijará la suma de \$200.000.00. TERCERO: NOTIFICAR este proveído en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022.	24	17/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-622-31-05-001-2014-00119-02	LUIS ALFONSO BETANCUR MARTINEZ	COOPETRAFES Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 004, proferida el 22 de abril de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia conforme a lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.	23	17/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-003-2018-00203-01	MARIA ELENA ALVEAR SIERRA	CADEGRAN LTDA.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la sentencia No. 034, proferida el 17 de noviembre de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca... TERCERO: CONFIRMAR en los demás la sentencia recurrida. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. CUARTO: NOTIFÍQUESE esta sentencia por inserción en estado electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 9o del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.	25	17/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-003-2018-00057-03	AQUAOCCIDENTE S.A.-ESP	STEEVENSON CAICEDO MARTÍNEZ	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 004 del 16 de febrero de 2022, proferida en el asunto de la referencia por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandado, apelante y vencido. Fijense como agencias en derecho la suma de \$ 200.000.00, a favor de la empresa demandante. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia por edicto, conforme al numeral 3o) del literal d) del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, durante la vigencia del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.	22	16/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-003-2018-00057-03	AQUAOCCIDENTE S.A.-ESP	STEEVENSON CAICEDO MARTÍNEZ	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	FUERO SINDICAL	Aclaración de voto.		16/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 21 de marzo de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 21 de marzo de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria